



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL INMOVILIZA UN VEHÍCULO QUE SE ALQUILABA COMO CICLO-BAR CIRCULANDO POR LAS CALLES DE LA CIUDAD

La titular del vehículo ha sido denunciada por ejercer la actividad de hostelería sin autorización, reproducir música sin permiso, circular poniendo en riesgo la seguridad del tráfico y por obstrucción a la labor inspectora

19/2/2024.-La Policía Local de Málaga ha inmovilizado un vehículo que era alquilado como servicio de ciclo-bar por la vía pública y ha denunciado a la empresa titular del mismo por ejercer la actividad de hostelería sin la autorización pertinente, hacer funcionar equipos de música sin permiso y presentar una serie de deficiencias que pueden influir en la seguridad del tráfico, además de una cuarta denuncia a la responsable del vehículo por obstruir la labor inspectora de los agentes.

La intervención tuvo lugar el pasado sábado día 17, cuando una patrulla interceptó al vehículo ciclo-bar circulando en la calle Pacífico, siendo impulsado por el pedaleo de ocho personas (clientes), reproduciendo música mediante altavoces y que era conducido por la responsable mientras un camarero que se encontraba en el pasillo servía bebidas al resto de ocupantes.

En base a la normativa autonómica, la actividad de hostelería en vehículo en la vía pública se entiende como la realizada en un establecimiento eventual y requiere, por tanto, la correspondiente autorización del uso del dominio público expedida por el Ayuntamiento. La empresa titular, Ecotandem Bike, S.L.U. no dispone de esa autorización, sólo de declaración responsable en vigor para alquiler de ciclos y bicicletas y para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación (sin consumo en el establecimiento). Por tanto, la citada declaración responsable no sería válida para ejercer la actividad de consumición de bebidas servidas por un camarero, procediendo los agentes a levantar sendas actas de denuncia por estas infracciones.

Además, en la inspección que los policías locales realizaron del vehículo detectaron que presentaba una serie de deficiencias que pueden influir en la seguridad del tráfico y en la propia seguridad de usuarios y trabajadores, siendo motivo de una tercera denuncia por infracción al Reglamento General de Vehículos, consistente en circular incumpliendo las condiciones establecidas reglamentariamente. Entre las deficiencias detectadas, destacan las de carecer de espejos retrovisores, carecer de respaldo para los usuarios que se encuentran pedaleando de manera transversal al sentido de la marcha con el consiguiente riesgo de caída, presentar dos motores eléctricos que podrían





influir en la propulsión del vehículo y poseer cables provenientes de las baterías en mal estado de conservación, entre otras. Por ello, ante la ausencia de la correspondiente autorización para ejercer la actividad de hostelería y ante su posible afectación a la seguridad de los ocupantes y del riesgo para otros vehículos, los agentes procedieron a la inmovilización del mismo en dependencias de la empresa explotadora, quedando precintado por la Policía Local.

Por último, los agentes también propusieron a la responsable del vehículo para sanción por obstrucción a la labor inspectora, ya que al ser cuestionada aseguró que el individuo que ejercía de camarero era una persona más del grupo que había alquilado el servicio pese a que, tal y como posteriormente constataron los agentes, se trataba de su esposo.

